*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de octubre de 2019.-

Autos y Vistos:

En atención a la labor realizada en el principal, a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063) y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d; 7°, 9°, 37, 38 y concs. de la ley 21.839 -modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios de los doctores Blas Meza Evans, Christian Marcelo Martínez y Luciano Alberto Tesi, por la representación y dirección letrada de la demandada, en conjunto, en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000).

Asimismo, por los trabajos realizados en el incidente resuelto a fs. 287, se fijan los honorarios de los doctores Blas Meza Evans, Christian Marcelo Martínez y Luciano Alberto Tesi, en conjunto, en la suma de seis mil cuatrocientos pesos ($ 6.400).

Las retribuciones que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI